TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PpR
Presupuesto por Resultados

Asunción, 18 FEB 2022

Nota CGR Nº 0370

Ref.: Presentación del Balance Anual de Gestión Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a Su Excelencia con el objeto de presentar adjunto, el Balance Anual de Gestión Pública de la Contraloría General de la República en formato impreso y electrónico (CD), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento de la Ley Nº 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, Artículos 27 y 52, reglamentada por el Decreto Nº 4780/21 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, en su Anexo "A" *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2021"* Capítulo 09 *"Sistema de Control y Evaluación"*, Artículo 274 *"Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria"*, Numeral 1) *"Informes remitidos al Ministerio de Hacienda por parte de los OEE"*, inciso b) *"Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH"*.

El balance de referencia contiene los logros obtenidos conforme al Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, articulados al Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, aprobado por Resolución CGR Nº 192/20.

El documento adjunto fue elaborado en el marco de las instrucciones definidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

DESPACHO CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

A SU EXCELENCIA
ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

CDBA/G/hvm

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS....4
GLOSARIO DE TÉRMINOS....5
PRESENTACIÓN....6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD....7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes....7
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL....8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad....8
ANEXO I....11
- Logros Obtenidos por Estructura Programática....11
ANEXO II....21
- Recursos Humanos....21
ANEXO III....23
- Informaciones de Género....23

SIGLAS

AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo

AIP: Acceso a la Información Publica

BCP: Banco Central de Paraguay

CAC: Centro de Atención al Ciudadano

CEDEFO: Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental

CGR: Contraloría General de la Republica

COSIPLAN: Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento

COTEMA: Comisión Técnica de Medio Ambiente

DGA: Dirección General de Administración y Finanzas

DGCDJBR: Dirección General de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

DJBR: Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas

ECOSOC: Consejo Económico y social de las Naciones Unidas

EFS: Entidad Fiscalizadora Superior

EFSUR: Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados

FEI: Fiscalización Especial Inmediata

FIPP: Foro para los Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI

FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

GTCT: Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional

IIRSA: Integración de Infraestructura Regional Suramericano

IFPP: Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI

IDI: Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI

INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Siglas en inglés)

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Siglas en inglés)

Mun.: Municipalidad de

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

MMD: Marco de Medición del Desempeño

MI: Ministerio del Interior

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay

NRM: Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – mecip:2015

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEE: Organismos y Entidades del Estado

OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior

OEA: Organización de los Estados Americanos

ONG: Organismos no Gubernamentales

PGA: Plan General de Auditoria

POI: Plan Operativo Institucional

PGN: Presupuesto General de la Nación

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera

SPMR: Strategy Performance Measurement & Reporting

SCI: Sistema de Control Interno

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

UNG: Universidad Nihon Gakko

SPMR: Strategy Performance Measurement & Reporting

Dirección General - Planificación e Informes
Contraloría General de la República
Paraguay

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AUDITORÍA COORDINADA: Es la combinación de varias auditorías ejecutadas por diferentes entidades fiscalizadoras superiores en sus respectivos países según un mismo enfoque de planificación. Las auditorías coordinadas son instrumentos de capacitación y aprendizaje conjunto.

EFSUR: Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados nace el 26 de julio de 1996 mediante la firma del Memorándum de entendimiento en la ciudad de Asunción. A partir de 2012 tiene el carácter de Grupo Subregional dentro de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica y el Caribe (OLACEFS). Actualmente, los países que integran el organismo son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Su misión es fomentar el control y la transparencia en la región, contribuir para regular la efectiva gestión de los recursos del MERCOSUR y, asegurar la credibilidad internacional del bloque.

INTOSAI: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fundada en 1953. Es la organización central para la fiscalización pública exterior, de carácter no gubernamental con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Conforme expresa su misión: "La INTOSAI es una organización autónoma, independiente, profesional y apolítica establecida para proporcionar apoyo mutuo; fomentar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias; actuar como una voz reconocida de las EFS en la comunidad internacional; proporcionar normas de fiscalización de alta calidad para el sector público; promover la buena gobernanza; y fomentar el desarrollo de capacidades y la mejora continua del desempeño de las EFS" y tiene como visión "Promover la buena gobernanza al permitir que las EFS ayuden a sus respectivos gobiernos a mejorar el desempeño, realzar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas, mantener la credibilidad, luchar contra la corrupción, promover la confianza del público y fomentar la recepción y utilización eficientes y eficaces de los recursos públicos en beneficio de sus ciudadanos."

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) son las normas internacionales autorizadas en materia de auditoria del Sector Público emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores (INTOSAI) en el Marco de Pronunciamientos Profesionales (IFPP por sus siglas en inglés). Todas las ISSAI y la orientación a las ISSAI se desarrollan conforme al debido proceso del Foro para los Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (FIPP).

IDI: Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, es un órgano de la INTOSAI con estatus de entidad legal separada que apoya la creación de capacidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), sobre todo en los países en camino de desarrollo. Apoya la independencia de las EFS, la gobernanza de las EFS, la profesionalización y la relevancia de las EFS.

Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP): son los anuncios o declaraciones formales y autoritativas de la INTOSAI. Se basan en la experiencia profesional colectiva de los miembros de la INTOSAI y proporcionan los pronunciamientos oficiales de la INTOSAI sobre asuntos relacionados con la auditoría.

NRM - mecip:2015: Normas de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – mecip:2015. La NMR tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, y que son el objeto de la evaluación y la auditoría.

OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, que funge, desde 1963 como foro para intercambiar ideas y experiencias relacionadas a la fiscalización y el control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo ente sus miembros. Es una de las siete organizaciones regionales de la INTOSAI. Su misión: OLACEFS existe para crear y fortalecer las capacidades de las EFS promoviendo la buena gobernanza y ejercer la representación de las mismas en el ámbito internacional y su Visión es: "OLACEFS es reconocido como un modelo de cooperación y asistencia técnica que fomenta la buena gobernanza y que fortalece las capacidades profesionales e institucionales de las EFS de la región".

PRESENTACIÓN

El año 2021continuó siendo un año de grandes desafíos para los gobiernos y ciudadanos en todo el mundo debido a la pandemia del Covid-19. Es importante resaltar los retos estratégicos de carácter tanto interno como externo, y medidas asumidas de manera inmediata por la Contraloría General de la República para cumplir con los protocolos sanitarios establecidos, sin descuidar la misión que nos convoca en torno al control, la rendición de cuentas, la transparencia de la gestión pública, y dar cumplimiento a los deberes y atribuciones de carácter constitucional y legal, como la Memoria Anual al Congreso Nacional, el Informe y Dictamen sobre la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020..

La Contraloría General de la República, organismo del Estado con rango constitucional, es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, goza de autonomía funcional y administrativa, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas; controlando la normal y legal percepción de los recursos y los gastos e inversiones de los fondos del sector público, multinacional, nacional, departamental o municipal sin excepción, o de los organismos en que el Estado sea parte o tenga interés patrimonial y aconsejar, en general, las normas de control interno para las entidades sujetas a su supervisión"

Conforme a lo expresado, la Contraloría General de la República ejerce su función de auditoría del sector público de conformidad al mandato constitucional y demás normativas legales vigentes que le garantiza llevar adelante sus deberes y atribuciones. En cuanto a los recursos económicos necesarios y razonables para realizar los trabajos, es oportuno señalar las Declaraciones de la INTOSAI de Lima (ISSAI-1) y México (ISSAI-10) que establecieron el papel esencial de Entidades Fiscalizadoras Superiores independientes y reconocieron ocho principios afines de independencia siendo los recursos uno de los pilares que sustenta la Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

No encontramos elaborando el nuevo Plan Estratégico Institucional 2022-2026, desarrollando capacidades enfocados en una planificación estratégica futura y en la gestión del cambio alineados con los principios establecidos en la INTOSAI P-12 "El valor y beneficio de las EFS, marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos" y demás pronunciamientos profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y a los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El presente informe de balance anual de la gestión pública, junto con la Memoria Anual, el Informe y Dictamen sobre la ejecución del presupuesto y demás publicaciones realizadas y difundidas en la página web institucional, constituyen valiosas fuentes de información para dar a conocer nuestros trabajos y los resultados de la gestión institucional; realizados gracias a la colaboración, compromiso y responsabilidad del talento humano de la institución.

Asimismo, deseamos destacar el papel estratégico de la CGR, los esfuerzos realizados para la gestión del cambio, la necesidad de una mejor comprensión del alcance de nuestros trabajos, la importancia del seguimiento a las recomendaciones realizadas, y la importancia de una adecuada asignación de recursos a través del presupuesto institucional, es decir de dotar a la Contraloría General de la República con recursos suficientes para garantizar un desempeño sostenible, y tener un mayor impacto de valor y beneficios para la ciudadanía.

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos del Estado. El PGN establece la cantidad y el origen de los ingresos; se determinan los gastos autorizados y los mecanismos de financiamiento respectivos. En ese sentido, y para satisfacer las necesidades públicas y promover el desarrollo económico y social, el PGN para el ejercicio fiscal 2021 autorizó a la Contraloría General de la República gastos por más de 156 mil millones de guaraníes.

El ejercicio del control es un factor estratégico e indispensable en un sistema normativo cuyo objetivo es revelar el incumplimiento de las normas y de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía de la gestión financiera, para, si corresponde, introducir medidas correctivas en los casos individuales. Esto es fundamental para hacer que los responsables de la administración asuman su responsabilidad y brindar a su vez la oportunidad de tomar medidas para prevenir desvíos, o al menos hacerlas más difíciles. Es en este contexto en el que el sistema de control interno se constituye en uno de los factores clave para la gestión financiera pública.

El sistema de control interno comprende el plan de la institución y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas por la institución con el fin de promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones; proteger los recursos públicos y; elaborar una información válida, confiable y oportuna. Un sistema de control interno, adecuadamente diseñado y gestionado en cada institución hará posible una eficiente y transparente gestión financiera y administrativa en beneficio de la ciudadanía.

Una gestión pública eficiente y transparente significa optimizar los recursos, orientar la gestión pública a resultados tangibles, asegurando un Estado solidario, garante de los derechos, abierto, sin discriminaciones, sin tolerancia hacia la corrupción, ofreciendo información confiable de todos los actos de la gestión pública de interés para la sociedad.

Asimismo, el quehacer de la CGR se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en el eje estratégico I "Reducción de Pobreza y Desarrollo Social"; línea transversal (ii) "la gestión pública eficiente y transparente". La interacción del eje estratégico con la línea transversal, resulta en la estrategia de (1.2) "Brindar servicios sociales de calidad". Está alineada además al Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" La CGR, en el cumplimiento de la misión de fiscalizar el patrimonio público en beneficio de la ciudadanía, contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos; requisitos mínimos para la paz y la justicia social.

La población sobre la cual la CGR debe ejercer el control de las actividades económicas y financieras, está constituida por casi 400 instituciones públicas; operantes en todo el territorio nacional, abarcando casi todos los posibles campos de acción humana; alcanzando además a entidades no gubernamentales que reciben y administran recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación. Las actividades económicas y financieras del sector público, se realizan mediante la ejecución de cada presupuesto institucional; instrumento mediante el cual se estiman los ingresos y se establecen límites máximos a los gastos durante el año en función al cumplimiento de las políticas y los objetivos estatales que la institución deba ejecutar y alcanzar.

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py
mecip 2015

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

- **Actividades de control realizadas**
  - ✓ **Auditorías Financieras y de cumplimiento:** Revisión independiente, objetiva y confiable, realizada con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, permitiéndole al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, de conformidad con un marco de emisión de información financiera aplicable e informar sobre el resultado, así como si un asunto (ejecución presupuestaria, transferencia, contratación, ejecución de obra, sistema informático, etc.) cumple con los criterios aplicables (establecidos en las leyes, resoluciones, contratos, etc.). Se realizaron 63 auditorías
  - ✓ **Auditorías de Desempeño:** Revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas y operaciones, programas y actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficiencia, y sobre si existen áreas de mejora. Se concluyeron 6 auditorías.
  - ✓ **Auditorías TIC:** Es el examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, prácticas, procesos y procedimientos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se concluyeron 5 auditorías.
  - ✓ **Fiscalización Especial Inmediata (FEI):** De carácter excepcional, porque se enfoca en un tema puntual, lo que permite y requiere un tratamiento abreviado. Se concluyeron 89 fiscalizaciones.
  - ✓ **Informe de Evaluación de Plan de Mejoramiento:** El objetivo general consiste en evidenciar el, cumplimiento al Plan de Mejoramiento estableció las medidas correctivas tendientes a subsanar lo observado por la CGR en el Informe elaborado: Se remitieron 122 informes.

- **Informe y Dictamen:** Presentación al Congreso Nacional del Informe y Dictamen de la CGR sobre el informe financiero del Poder Ejecutivo, cumpliendo así el mandato que impone el artículo N° 282 de la Constitución Nacional; y el artículo 69 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- **Evaluación del Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay:** Emisión de 438 Informes de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno con base en la Norma de Requisitos Mínimos de los Organismos y Entidades del Estado. Emisión del Tercer Ranking Nacional del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas con base en la Norma de Requisitos Mínimos de 438 Organismos y Entidades del Estado. Adopción del uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos aprobada por Resolución CGR N° 909/21.
- **Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación:** Presentación de los Informes Consolidados relativos al Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, en el marco de la Ley N° 4758/12 en marzo y setiembre del 2021.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Emisión del Informe sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Organismos y Entidades del Estado y Municipios.
- **Control a las Entidades Binacionales:** Inclusión en el Plan General de Auditorías (PGA) de cada Ejercicio Fiscal, actividades de Control a las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá en cumplimiento a la Ley N° 6763/21 "Que dispone el procedimiento de control, vigilancia y fiscalización de las cuentas nacionales, los bienes y el patrimonio de las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 281, 282 y 283 numerales 1) y 4) de la Constitución Nacional.
- **Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR):** Se han generado 299 Informes sustentados con evidencias suficientes y contundentes para el inicio de sumarios, de aquellos servidores públicos que no han cumplido con las obligaciones exigidas en la Ley N° 5.033/13, con relación al Art.2 de la citada Ley. Los informes citados precedentemente constituyen el insumo a ser utilizado en la Dirección de Procedimientos Sumariales a fin de continuar con los trámites correspondientes.

  La Elaboración de 49 Informes de Dictamen de Correspondencia e Informes Preliminares y 164 Informes de Análisis Previos, así como 2 Informes de Veracidad.

  Se ha generado 2 Dictámenes sobre Doble Remuneración relacionados a Servidores Públicos.

  Fueron elaborados 20 Informes en cumplimiento a la Ley N° 5.282/14 "De Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la Buena Administración".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py
mecip 2015

Se realizaron 9 Análisis Previo de Proveedores que darán lugar a inicios de sumarios de oferentes adjudicados en diferentes Gobernaciones, que no han dado cumplimiento con las disposiciones en la Ley N° 6355/19.

Fueron elaborados 11 Informes referentes a Proveedores y Receptores de Aportes y Transferencias del Estado Ley N° 6355/19, 87 Análisis de Expedientes e Informes sobre consultas referentes a la Ley N° 5033/13 y su modificación Ley N° 6355/19 y 356 Dictámenes de Procedimientos Sumariales y Resoluciones CGR, en el marco de la verificación del cumplimiento de la Ley N° 5.033/13.

9 Dictámenes sobre servicios personales y doble remuneración

18 Sumarios Administrativos finiquitados a funcionarios infractores de la Ley N° 5033/13 y la aplicación de las correspondientes multas que totalizan aproximadamente Quinientos millones de Guaraníes, que han sido fraccionados vía Resolución, en 18 cuotas mensuales, las que ingresan al presupuesto de la Contraloría General de la República en la medida en que son abonadas.

- **Control de automotores del sector público:** Se realizó un total de 37 controles en los cuales fueron verificados 397 vehículos del sector público, se generaron 30 expedientes con informes finales con procesos concluidos conforme al procedimiento establecido para control de automotores así como el análisis y seguimientos de 10 denuncias.

- **Rendiciones de cuentas:** La presentación del 100% de los municipios y gobernaciones a través del Sistema online la rendición de cuentas de los fondos FONACIDE, royalties y compensaciones para los municipios. conforme establece el artículo 378 del Decreto N° 4780/2021 y la Resolución CGR N° 604/2021 "Por la cual se amplía el artículo 1° de las Resoluciones CGR Nros. 247/21 y 475/21, por las cuales se aprueba la presentación por el sistema online, de las rendiciones de cuentas de los recursos de FONACIDE y royalties de los organismos y entidades del estado", en los que respecta a organismos y departamentales y municipales". Por Resolución CGR N° 359/2021 "*Por la cual se aprueba el procedimiento para las rendiciones de cuentas respecto a la Ley N° 6628/20 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el instituto superior de bellas artes, instituto nacional de educación superior, en institutos de formación docente, dependientes del ministerio de educación y ciencias y en el instituto nacional de salud, y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la ley n° 4758/12 "que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y E l Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias"* a ser presentadas ante la Contraloría General de la República y se establece que dichas rendiciones se realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16.

- **Actos de clasificación, recuento y destrucción de billetes deteriorados en la Tesorería del BCP:** Se realizaron 173 fiscalizaciones de marzo a diciembre del 2021, se fiscalizo la destrucción de 42.941.841 billetes deteriorados, equivalentes a ₲ 1.614.582.093.000. Quedando, así como saldo pendiente de destruir una cantidad de 30.058.159 por un valor de ₲ 1.364.417.907.000.

- **Dictámenes a proyectos de contrato de empréstitos:** Se han realizado 7 dictámenes que fueron remitidos al Gabinete Civil de la Presidencia de la República. Se emitieron el 100% de los dictámenes solicitados que fueron remitidos a los solicitantes.

- **Control de los procesos de contrataciones públicas del Estado:** Se emitieron 53 Dictámenes Técnicos sobre Contrataciones Públicas y 1 Resumen Ejecutivo correspondientes a la verificación de los Organismos y Entidades del Estado.

  Informes relacionados al Control Gubernamental (Denuncias, Expedientes): Las Unidades Organizacionales de Gestión Misional de la CGR, elaboraron 35 Informes relacionados al control gubernamental.

- **Realización de cortes administrativos y destrucción de documentos:** Las Fiscalizaciones de Cortes Administrativos y/o Destrucción de Documentos se realizan a pedido de los Entes sujetos de control y conforme a lo dispuesto por la Superioridad. Se realizaron 16 Cortes administrativos y 1 verificación de destrucción de documentos.

- **Dictámenes Jurídicos:** Se realizaron un total de 877 dictámenes jurídicos (dictámenes sobre auditorías y Fiscalizaciones Especiales Inmediatas, sobre rendiciones de cuentas y procesos licitatorios, sobre consultas vinculadas a actividades de control, etc.).

- **Memoria Anual de la Contraloría General de la República:** Se realizó su presentación ante el Congreso Nacional. La misma se constituye en uno de los principales productos de la Rendición de Cuentas Institucional; siendo su presentación dispuesta por la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. N° 43, que expresa: "El Contralor General de la República presentará anualmente en la apertura del Congreso Nacional, un informe general detallando las gestiones realizadas al cierre del último ejercicio financiero del Estado (…)".

- **Informe del Centro de Atención al Ciudadano (CAC):** El Centro de Atención al Ciudadano (CAC), abarca la atención a las consultas, los reclamos y las sugerencias realizadas por los ciudadanos; cuya recepción se realiza a través de los canales institucionales habilitados: línea telefónica, correo electrónico y buzones. Durante el año 2021, en el Centro de Atención al Ciudadano se registraron 2.892 atenciones a ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación habilitados: 1.720 llamadas telefónicas; 1.139 correos electrónicos y 33 formularios de satisfacción remitidos vía correo electrónico.
- **Emisión de la Revista de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía – Ñangareko. Ejercicio 2020.** La CGR liderando el compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, elaboró la Revista Ñangareko, de forma a rendir cuentas sobre la gestión institucional, relacionada a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

ANEXO I

➢ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Presupuesto Tipo I "Programas de Administración". Programa "Administración General"

- **Estructura organizacional:** Elaboración de resoluciones de modificación parcial para la actualización de la estructura de la Contraloría General de la República.
- **Participación en el programas de cooperación:** "Iniciativa de Estrategia, Medición del Desempeño e Informes (SPMR) IDI/OLACEFS (Marco de Medición del Desempeño – Planificación Estratégica)
- **Planes institucionales:** Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) y, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales.
- **Informes institucionales:** Remisión de informes institucionales de control y evaluación presupuestaria tanto a la Secretaria Técnica de Planificación, como al Ministerio de Hacienda.
- **Transparencia e Integridad**
  - ✓ En el marco de la lucha contra la corrupción, en pos de la transparencia en la gestión de los bienes públicos y el control del uso de los mismos, se realizaron con grupos ciudadanos, y se ha dado respuestas claras y oportunas, a las denuncias y a los pedidos de acceso a la información pública. Eso constituye un gran avance en los últimos tiempos. Se verifica una mayor expectativa y confianza ciudadana. Se destaca sólidamente, que las denuncias realizadas por la ciudadanía, tanto de los Municipios, Instituciones Públicas y Gobernaciones y a través de los pedidos de AIP, constituyen estos, un efecto multiplicador, de las Actividades de Control realizadas por éste Organismo Superior. Donde muchas de ellas, fueron cabeza de proceso, para Auditorias que concluyeron, en la verificación de Hechos Punibles, derivados posteriormente al Ministerio Publico.
  - ✓ Fortalecimiento de las actividades que hacen a la Integridad de la Institución y en el proceso de gestión ética institucional: socialización del código de ética y de buen gobierno, incluyendo actualizaciones y lineamientos con la Norma ISSAI 30. (Código de Ética de la INTOSAI)
  - ✓ Actualización de los procesos de investigación interna.
  - ✓ Se impulsó la implementación de una futura plataforma de denuncias en la CGR.
- **Alianzas Estratégicas**

  En el año 2021 se han establecido 7 alianzas estratégicas en diversos ámbitos de trabajo, apuntando al cumplimiento de los fines institucionales de la CGR:

  Control Interno y Externo:

  - ✓ **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Auditoria General del Poder Ejecutivo (AGPE)**, con el objeto de trabajar de manera armónica y consensuada en los aspectos de mejora del Control Interno y Externo, como herramienta de gestión orientada al logro de los objetivos institucionales de los OEE y al cuidado del patrimonio público.
  - ✓ **Convenio Específico de Cooperación con la Auditoria General del Poder Ejecutivo (AGPE)**, en el marco del control en la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos Mecip 2015.

  Promoción de la Participación Ciudadana y Rendición de cuentas:

  - ✓ **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Organización Juntos por la Educación**; con el objeto de promover acciones en el ámbito de la promoción de la participación ciudadana.
  - ✓ **Firma del Acuerdo Específico de Cooperación con el Ministerio del Interior**, Con el objeto de llevar en adelante la ejecución del **PROGRAMA CENTRAL DE "GOBERNANZA EFECTIVA EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES"**, impulsado por el VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS del MI, aprobado por *Resolución MI N°272/2020, el cual tiene como objetivo propiciar los mecanismos adecuados para optimizar los conocimientos de los Gobernadores e Intendentes, entablando interinstitucionalmente mesas de diálogo permanentes y jornadas de capacitación técnica, a fin de lograr una Gobernanza Efectiva, con el objetivo de fortalecer la gestión en el manejo de los recursos públicos.*

Capacitación y fortalecimiento del Talento Humano:

- ✓ **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Fundación Buen Gobierno**, en el marco del programa de la mejora continua dentro del ámbito de las Capacitaciones a nivel Personal, Familiar y Profesional; así como también en el Servicio de Consultorio de Orientación y Prevención Psicológica, y los Grupos de Desarrollo Personal.
- ✓ **Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior,** con el objeto permitir y facilitar la cooperación interinstitucional, propiciando todo tipo de intercambio relacionado a la formación, capacitación, investigación, extensión y asistencias técnicas y/o profesionales que apunten al desarrollo de las partes.
- ✓ **Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nihon Gakko,** a fin de promover una relación de colaboración mutua entre la **CGR** y la **UNG** para desarrollar en forma conjunta actividades relacionadas al fortalecimiento de los lazos institucionales y profesionales en los ámbitos de competencia de cada una de las instancias firmantes. A través de este convenio, servidores públicos de la CGR tienen acceso a un descuento del 50% en las carreras de grado y postgrado.

- **Gestión de la representación y participación institucional en espacios de trabajos internacionales.**

En el ámbito de los espacios de trabajo internacionales se destaca la gestión de esta Dirección General como unidad coordinadora y de enlace en distintas plataformas en la que interactúa la CGR ante los Organismos internacionales, así como de otras Entidades de Fiscalización Superior; colaborando de esta manera en el seguimiento de las actividades de las comisiones, comités y grupos de trabajo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), y otros.

✓ **EFSUR**

Cabe señalar que la Contraloría General de la República del Paraguay asumió el cargo de la Presidencia de la EFSUR a partir del 1 de enero del 2020, y que gracias a las buenas gestiones realizadas por la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales, se ha logrado la reelección de la CGR como presidente de la EFSUR por el periodo 2021 – 2022, aprobado de forma unánime por el pleno de las demás EFS miembros en la 30ª reunión anual ordinaria de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR).

Entre los principales logros de esta gestión, se destaca el proceso de actualización normativa de la organización, y mediante ésta, la inclusión oficial de nuevas Entidades de Fiscalización Superior a la EFSUR, quedando oficialmente incluidos 10 EFS de países de América del Sur.

✓ **OLACEFS**

Asimismo, se ha gestionado la participación de la CGR Paraguay en el Consejo Directivo de la OLACEFS durante el periodo 2021-2022, como uno de los gestores estratégico-político de dicha organización regional.

En dicho espacio internacional se ha fomentado la participación de nuestra institución en las siguientes Comisiones, Comités y Grupos de trabajo de la OLACEFS:

- Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.
- Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente.
- Comisión de Participación Ciudadana.
- Comité de Creación de Capacidades.
- Grupo de Trabajo de Obras Públicas.
- Grupo de Trabajo de Lucha Contra la Corrupción Transnacional.
- Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación.

Se destaca que durante la XXX Asamblea General de la OLACEFS, desarrollado en el mes diciembre de 2021 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; la Contraloría General de la República ha liderado el desarrollo del Tema Técnico 2: Derechos Humanos, un desafío para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Por otro lado, en dicho evento, un nuevo tema técnico propuesto por la Contraloría General de la República del Paraguay denominado "Contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a la lucha contra el cambio climático" fue seleccionado como uno de los temas a ser tratados en la XXXI Asamblea General de la OLACEFS en el año 2022, demostrando de esta manera el compromiso y activa participación de nuestra institución en dicha instancia internacional.

- **Participación Ciudadana.**

  Dentro del área de la Promoción de Participación Ciudadana, la Dirección General promovió y fortaleció espacios e iniciativas de participación ciudadana en temas de interés colectivo, orientados a la construcción del poder ciudadano y al ejercicio efectivo de los derechos de participación en la gestión y control de lo público, a través de los mecanismos de capacitación y concienciación impulsadas a través de la gestión de esta Unidad, es por ello que se ha ido desarrollando varias capacitaciones en distintas ciudades de la población y organismos de la sociedad civil:

  - ✓ Taller de Formación Básica para el Control Ciudadano en la ciudad de Colonia Independencia del departamento de Guairá, en modalidad presencial, guardando todas las medidas de protección sanitaria.
  - ✓ Taller de formación básica para el control ciudadano en conjunto con la Organización Centro de Estudios Judiciales, realizado en fecha 22 de julio del 2021; y fue dirigido a la ciudadanía en general, una actividad que contribuyó al cumplimiento del objetivo general de la Estrategia de Participación Ciudadana: "Impulsar la participación ciudadana para promover la cultura de control".
  - ✓ Creación del Cuestionario sobre Participación Ciudadana de la CGR, en el marco del proceso de actualización normativa de veedurías ciudadanas.
  - ✓ Taller de formación en control ciudadano con el Círculo de Mujeres Líderes y Políticas del Paraguay.
  - ✓ Charla con Jóvenes miembros de Grune Umwelt, charla sobre la disposición de residuos sólidos, reciclaje y gestión del agua con los jóvenes miembros de Grune Umwelt, una organización de la sociedad civil que trabaja en el área ambiental. Durante la exposición se conversó con los jóvenes acerca del contexto local en cuanto a la gestión de residuos y experiencias positivas que se están desarrollando desde el sector privado, que pueden servir de inspiración para nuevos proyectos ambientales en favor del país. La actividad fue propicia para informar a los jóvenes sobre el rol de la Contraloría General y el rol de las instituciones encargadas de la gestión de los residuos, tanto a nivel local como a nivel nacional. En la segunda parte de la charla, se expuso acerca de aspectos técnicos y conceptuales de la gestión del agua.
  - ✓ Capacitación a pobladores de la ciudad de J. Augusto Saldivar, el taller de formación básica en control ciudadano, en modalidad presencial, se realizó en fecha 04 de noviembre del corriente, en el edificio CEDEFO de la Contraloría General de la República.
  - ✓ Talleres de formación básica a Jóvenes miembros de distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, llevado a cabo en fecha sábado 27 de noviembre de 2021.

- **Seguimiento a las Auditorías Coordinadas Internacionales.**

  En el marco de las Auditorias Coordinadas realizadas por la CGR, esta Dirección General es la Unidad encargada de realizar el monitoreo y seguimientos a las gestiones que se desarrollan dentro de las mismas:

  - ✓ Auditoría Coordinada ODS 1 "Lucha contra la Pobreza" desde la perspectiva de género ODS 5 en los países miembros del MERCOSUR y Asociados.
  - ✓ Auditoría Cooperativa Componente 1- Liderazgo mediante el ejemplo de las EFS en la implementación de la ISSAI 30- Código de Ética.
  - ✓ Componente 2- Auditoria del marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción
  - ✓ Auditoría Coordinada ODS 5 Igualdad de Género-OLACEFS "Preparación para implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con enfoque en el ODS N° 5 Igualdad de Género".
  - ✓ Auditoría Coordinada en el marco de COSIPLAN-EFSUR, Informe Especial de relevamiento y Evaluación de Proyectos IIRSA-COSIPLAN de Infraestructura en Pasos Fronterizos
  - ✓ Auditoría Coordinada de Energías Renovables – OLACEFS, dispuesta por Resolución CGR N° 574/18.
  - ✓ Auditoría Coordinada de Áreas Protegidas- OLACEFS/COMTEMA.
  - ✓ Auditoria Coordinada GTCT de Ayudas Socioeconómicas para el Covid -19
  - ✓ Auditoria Coordinada ODS 3, Salud y Bienestar.

Dirección General - Planificación e Informes
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Paraguay

- **Gestión Documental**
  - ✓ Control y seguimiento de los trabajos de control efectuados por la CGR, a través de una matriz creada para el efecto, en donde se detallan los escaneos de los documentos obrantes en los archivos correspondientes. Optimización del sistema de distribución de expedientes reduciendo el tiempo de entrega a las UO, en forma oportuna.
  - ✓ Modificación del sistema de búsqueda y carga en el Sistema de Manejo de Expedientes (MANEXP).
  - ✓ Recepción, formación y procesamiento de Expedientes Externos e Internos: 12.102.
  - ✓ Resoluciones CGR emitidas: 1.213.
  - ✓ Notas CGR y documentos varios, definitivos a ser suscriptos por el Contralor General: 11.460.
- **Auditoría Institucional**
  - ✓ La Auditoría al "Sistema de Gestión de Calidad", ha contribuido con el mejoramiento continuo de la organización, a través de la generación sin demora y oportuna de las "No Conformidades, Acciones correctivas", "Acciones de Mejora" y observaciones expuestas en el Informe de auditoría y el seguimiento de los hallazgos para su correcto tratamiento.
  - ✓ Emisión del Dictamen a los Estados Financieros y Presupuestarios de la CGR correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
  - ✓ Verificación de la Deuda Flotante del ejercicio fiscal 2020.
  - ✓ Consolidación de la verificación a las Rendiciones de Cuenta en un solo Informe mensual, acordado en conjunto con la DGA.
  - ✓ Optimo nivel de control sobre el movimiento y almacenamiento de los bienes de consumo de la institución.
  - ✓ En el marco del Plan de Racionalización del Gasto se ha implantado la política de reducción de uso de papel y fomento de documentos en formato digital, solicitándose, además, la provisión de firma digital para todo el plantel de auditoría interna.
  - ✓ En el marco del fortalecimiento y eficiencia administrativa, se ha dado acceso al SIAF a todo el plantel auditor, a efectos de consultar el registro de las operaciones informadas en los Legajos de Rendición de Cuentas.
- **Reportes de Indicios de Hechos Punibles:** La CGR reporta al Ministerio Público reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público para su profundización pertinente, conforme a sus facultades constitucionales y legales, se realizaron las siguientes actividades:
  - ✓ Relevamiento de reportes de hechos punibles y denuncias presentados al Ministerio Público: 34
  - ✓ Seguimiento de reportes de hechos punibles presentados al Ministerio Público: 42
  - ✓ Seguimiento de denuncias presentadas al Ministerio Público: 4
  - ✓ Elaboración de informes de Seguimiento de Reportes, Denuncias, Indicios de Hechos Punibles: 23
- **Optimización en la gestión del Talento Humano.**
  - ✓ Informes de permisos conforme el Reglamento Interno del Personal.
  - ✓ Jubilaciones, concesión de permisos especiales, reglamentación de vacaciones.
  - ✓ Actualización de resoluciones referentes a los Artículos 41, 43 y permisos de lactancia.
  - ✓ Publicación de extractos mensuales de salarios en la intranet.
  - ✓ Actualización, análisis y contestación de Expedientes de Auditoria Interna.
  - ✓ Adenda del Contrato de Seguro Médico Corporativo.
  - ✓ Efectividad del control de cumplimiento del Protocolo de Prevención y Protección contra el COVID 19.
  - ✓ Actualización de las Políticas de Talento Humano
  - ✓ Aplicación de la Medición de Clima Laboral, en plataforma digital.
  - ✓ Realización del Concurso Público de Oposición para incorporación de funcionarios permanentes.
  - ✓ Realización de la Evaluación de Desempeño en formato digital a través del Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py
mecip 2015

Presupuesto Tipo II "Programas de Acción".
Programa "Servicios Sociales de Calidad"
Subprograma "Control Gubernamental"

- **Declaración Jurada de Bienes y Rentas**
  - ✓ Informatización de toda la documentación de la Dirección de Dictámenes de Correspondencia.
  - ✓ Nuevos procedimientos para la Elaboración de los Informes Preliminares.
  - ✓ Nuevos procedimientos para la Elaboración de los Dictámenes de Correspondencia.
  - ✓ Procedimientos para la Elaboración de la Comunicación de Observaciones.
  - ✓ Procedimientos para elaboración de Descargos de los Auditados
  - ✓ Se ha procedido a la elaboración de 66 Notas de pedido de remisión y/o reiteración de informes pormenorizados del movimiento de personal, y consultas sobre cargos de docentes y administrativos en las instancias correspondientes, para generar plan de trabajo sobre Doble Remuneración, en diferentes entidades del Estado, a fin efectuar las verificaciones de cumplimiento de presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes.
  - ✓ Recepción y verificación documental de 8143 Declaraciones Juradas de proveedores y la posterior emisión de constancia, registro y archivo de DJBR de Proveedores y Receptores de Aportes y Transferencias del Estado Ley 6355/19, que realizan prestaciones a cualquier entidad del Estado.
  - ✓ Atención personalizada a funcionarios públicos, para la verificación y recepción de 19.040 Formularios de DJBR y posterior confirmación en el Sistema Integrado y Archivo en la Base de Datos de DGCDJBR de la CGR y expedición de constancias teniendo en cuenta los motivos de presentación ej: asunción al cargo, renovación de contrato, baja del cargo y/o actualización, lo cual en este periodo se vio incrementado por las elecciones de Intendentes y Concejales Municipales y en consecuencia los cambios de autoridades.
  - ✓ También se han recepcionado 90.606 Declaraciones Juradas VÍA ON-LINE.
  - ✓ Se ha procedido a la reactivación de 4890 Datos de nuevas direcciones de correo y a 127 correcciones de datos de CI, por medio de procedimientos que permiten la modificación de datos de las Declaraciones Juradas en el Sistema los cuales son autorizados por los declarantes en forma presencial.
  - ✓ Se han expedido 527 copias de DJBR presentadas en fechas y/o años anteriores a pedido de los interesados, los que pueden ser; El Ministerio Público, el Poder Judicial y / los declarantes.
  - ✓ Se han escaneado Declaraciones Juradas de Servidores Públicos, parte de las mismas se encuentran en proceso de borrado de datos protegidos y las concluidas se han levantado en la Página Web de la Contraloría, un total de 22.137 unidades de DJBR, haciendo posible el cumplimiento de las exigencias establecidas por la Corte Suprema de Justicia, permitiendo de ese modo el Acceso a la Información Pública.
  - ✓ Además, otras 4.029 Declaraciones Juradas de Servidores Públicos, fueron levantadas en la Página Web de la Contraloría, permitiendo de ese modo el Acceso a la Información Pública.
- **Fiscalización de actos de clasificación, recuento y destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas**
  - ✓ Informe Final sobre la Fiscalización de los actos de recuento y de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas en la Tesorería del BCP, correspondiente al 4to Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020. (Res. CGR N° 063/20, remitido por Nota CGR N° 1849 de fecha 04/03/2021).
  - ✓ Informe Final sobre la Fiscalización de los actos de recuento y de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas en la Tesorería del BCP, correspondiente al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2021. (Res. CGR N° 153/2021, remitido por Nota CGR N° 2508 de fecha 26/04/2021).
  - ✓ Informe Final sobre la Fiscalización de los actos de recuento y de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas en la Tesorería del BCP, correspondiente al 2do Trimestre del ejercicio fiscal 2021. (Res. CGR N° 153/2021, remitido por Nota CGR N° 4333 de fecha 21/07/2021).
  - ✓ Informe Final sobre la Fiscalización de los actos de recuento y de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas en la Tesorería del BCP, correspondiente al 3er Trimestre del ejercicio fiscal 2021. (Res. CGR N° 153/2021, remitido por Nota CGR N° 6430 de fecha 27/10/2021).

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py
mecip 2015

- **Rendición de cuentas**

  ✓ Publicación y actualización semanal de la presentación de las rendiciones de cuentas de las Instituciones, la misma se puede visualizar en la Página www.contraloria.gov.py. Link http://www.contraloria.gov.py/indexphp/actividades-de-control/royalties/fonacide.

  ✓ Publicación del Informe de FONACIDE en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 4758/12. Informe de FONACIDE. la misma se puede visualizar en Link: https://www.contraloria.gov.py/index.php/categorias-de-archivos/file/26206-informe-sobre-la-rendicion-de-cuentas-de-la-ejecucion-de-los-programas-y-proyectos-financiados-con-recursos-del-fonacide

- **Se detallan algunas auditorías realizadas, las observaciones más resaltantes. Todas las situaciones descritas constituyen un incumplimiento a las normas de administración financiera del Estado. Los informes finales se encuentran publicados en la página electrónica de la CGR: www.contraloria.gov.py.**

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

✓ Auditoría Financiera practicada al Ministerio de Agricultura y Ganadería, realizada en cumplimiento del artículo 1, numeral 15 de la Resolución CGR N° 467/20.

- Se visualizaron en los depósitos de la DEAg (División de Depósitos y Almacenes) Bienes de Consumo e Insumos obsoletos y vencidos, no valorizados que no se encuentran en el inventario al 31/12/2020. No ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 artículo 56: inciso d. El Decreto N°20132/03 Capitulo 1. 1.9; Capitulo 3.

- Bienes de consumos que no se encuentran registrados en el inventario, por la suma de 659.956.800 así también existen bienes no valorizados, provocando la exposición de saldos incorrectos en el Balance General al 31/12/2020. No ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 artículo 56: inciso d); El Decreto N° 20.132/03 Capitulo 1.1.9; Capitulo 3.

- Incorrecta registración contable en la cuenta 3.2.1.03.01 Gastos de consumo e insumos por la suma de g. 2.377.309.512, en el Estado de Resultado (egresos), correspondiente a las escuelas agrícolas y agromecánica de la Dirección de Educación Agraria, por la adquisición de bienes de consumo (alimentos para personas, balanceados para animales y animales para consumo), provocando como consecuencia un abultamiento en los egresos al 31/12/2020. Teniendo en cuenta que se debió registrar como 2.1.6 Existencias y 2.1.6.02 Bienes de Consumo, considerando que las mismas representan un derecho a favor del MAG - DEA. No ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535, artículo 56 a) b y artículo 57: b}.

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

✓ Fiscalización Especial Inmediata (FEI) practicada a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre el proceso de ejecución de pagos hasta la provisión y/o instalaciones de los bienes adquiridos por la Licitación Pública Internacional (LPI) N° 1495/19, realizada en cumplimiento del artículo 1, Numeral 2 de la Resolución CGR N° 435/20.

- Durante el ejercicio fiscal 2020, la ANDE solicito la compra de 17 unidades más del suministro reconectadores trifásico para 23KV de 16 kA de capacidad de interrupción simétrica, equivalente a US$ 212500, totalizando la compra de 108 unidades de suministro para el Lote 3, a través de la carta de crédito irrevocable abierta a favor de la firma KAWARA TRADE S.A., en contravención a la cantidad de 91 reconectadores establecida para ese año en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1495/2019 "Adquisición de llaves telecomandadas para distribución" – Ad Referéndum – ID N° 364.154, en su sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 15.1; 15.2, 15.3 y 15.4 - Condiciones de pago. Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados).

- Además, la ejecución del contrato con la carta de crédito fue efectuada entre ANDE y la firma KAWARA TRADE S.A. - empresa con personería jurídica distinta a la que suscribió el contrato, no mencionada en dicho documento – a la que incluso, teniendo sede fuera del país, es la que finalmente interviene en la relación vinculada al proceso de pago del monto adjudicado. Es decir, la ANDE, ejecuto el contrato con provisión de bienes mayor a lo adjudicado, sin adenda alguna, sin observar la Ley N° 2051/13 en cuanto a ampliación de contrato y sin documentos de respaldo que justifiquen la relación contractual entre la ANDE y KAWARA TRADE S.A.

Municipalidad de Caraguatay

✓ Fiscalización Especial Inmediata (FEI) practicada a la Municipalidad de Caraguatay, realizada en cumplimiento del artículo 1, Numeral 9 de la Resolución CGR N° 122/20.

- La Administración Municipal no ha implementado los mecanismo de control necesarios y oportunos, para evitar la omisión de la aplicación de las sanciones previstas en caso de demora en la entrega de obras contratadas, cuya consecuencia fue la falta de ejecución del ítem *"Alizede para Área de Juegos Infantiles."* presupuestado por importe de G. 6.862.800, así como tampoco ha remitido otros informes donde señalen la descomposición y desglose de precios, en carácter detallado, de los costos de los distintos tipos de plantas que han sido colocados, metros cuadrados de la superficie preparada o de los trabajos específicos que han sido realizados y que reflejen el monto pagado en concepto de jardinería, incumpliendo los términos de referencia del contrato, y lo establecido por la Resolución DNCP N° 3412 de fecha 10/10/2016, que aprueba el PBC Estándar para Contratación de Obras para municipios, Anexo Condiciones del Contrato, Punto 17, Penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, actualizada a la Versión 4 por la Resolución DNCP N° 2115/2021 del 18/05/2021.

  En cuanto a los convenios modificatorios, éstos no fueron tramitados conforme se establece en las Generales del Contrato (CGC) Contratación de Obras, 6a Versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2264 del 17/07/2017, ítem B. Precios y Liquidación de Cuentas, apartado 19 Convenios Modificatorios, 9.1.

- La Administración Municipal no ha aplicado al momento de recepción de la obra, las penalidades por retrasos en la ejecución de los trabajos, que se encontraban estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones por la suma de G. 3.855.392, si bien dicho cobro fue regularizado posteriormente, pudiéndose visualizar que el depósito en concepto de multa, se realizó luego de la remisión de la COD, por lo que se entiende que la debilidad fue corregida por la Administración Municipal, luego de que el EA haya comunicado a la entidad la situación encontrada.

- La Administración Municipal no ha implementado los mecanismo de control necesarios y oportunos, para velar por el cumplimiento de la cláusula establecida en el punto 1O del Contrato de Construcción de infraestructura N° 01/17, a los efectos de exigir la correspondiente Garantía de Anticipo y Fiel cumplimiento.

- La Administración Municipal no ha aplicado al momento de recepción de la obra, las penalidades por retrasos en la ejecución de los trabajos, que se encontraban estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones por la suma de G., 878.809.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

✓ Auditoría de Cumplimiento practicada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) sobre de la obra: LPN MOPC N° 153/2019, "Licitación Pública Nacional para la Construcción de la Pasarela Peatonal entre el Parque Ñu Guazú y el Comité Olímpico Paraguayo", realizada en cumplimiento del artículo 1, numeral 23 de la Resolución CGR N° 467/20.

- El MOPC permitió que los documentos que forman parte de las EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones, del Contrato Ministro SG N° 723/19, carezcan de detalles descriptivos, completos y suficientes, además de la falta de las especificaciones técnicas particulares (ETP) de cada uno de los rubros. Del mismo modo, no exigió que las especificaciones técnicas y las ETP de los Convenios Modificatorios N° 1 y N° 2, fueran elaboradas. No se cumplió con lo establecido en el PBC y en la Ley N° 3439/07 en su artículo 20, que modifica la Ley N° 2051/03, como tampoco se consideró lo indicado en el Manual de Gestión de Contratos de la DNCP, guía para las contrataciones públicas

- El MOPC permitió que se ejecuten obras sin que las mismas cumplan la Norma Paraguaya NP 2 028 96 para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, así como con lo determinado en el Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión de la ANDE, dejando a esos trabajos vulnerables al vandalismo reduciendo la vida útil de la obra y/o al peligro de electrocución.

- El Equipo Auditor ha observado un aumento indebido en el monto del Contrato modificado los Convenios Modificatorios N° 1 y 2, de ₲ 3.142.820.246

  Los motivos fueron:

  Mediante dichos Convenios Modificatorios, los costos directos aumentaron en 3,46%, en cambio los costos indirectos aumentaron en 80,71 %. En ese marco, los "gastos generales" aumentaron en 62,17 % y los "beneficios" en 117,79 %, con relación a los de la oferta.

  En el Convenio Modificatorio N° 1:

  - Se cambiaron sin justificación técnica, los precios unitarios de ítems relativos a pintura y pilotes ya incluidos en el Contrato original.

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py
mecip 2015

- Cantidades contratadas en los ítems referidos a la fabricación y montaje del cerramiento lateral artístico y pintura, distintas a las computadas por el Equipo Auditor con base las dimensiones consignadas en los planos.
- Cotización de trasporte (fletes) no acorde a los precios de mercado.

El hecho reportado se debe a que el control interno del MOPC (Supervisión/Fiscalización, Dirección de Auditoría Interna), no verificó el cumplimiento de los artículos 4 y 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

✓ Fiscalización Especial Inmediata (FEI) practicada a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre el procedimiento de contratación Licitación Pública Internacional (LPI) N° 1495/19 "Adquisición de llaves telecomandadas para distribución", realizada en cumplimiento del artículo 1, Numeral 2 de la Resolución CGR N° 435/20.

- En los antecedentes remitidos al requerimiento realizado por este equipo de trabajo, no contaba con documentos que avalen la metodología utilizada para la determinación del Costo Referencial de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1495/2019, *"PARA LA ADQUISICIÓN DE LLAVES TELECOMANDADAS PARA DISTRIBUCIÓN – AD REFERÉNDUM"*. ID N° 364.154. Y en los antecedentes remitidos en el descargo, la ANDE no aportó evidencias suficientes de la metodología utilizada para el cálculo del COSTO REFERENCIAL conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018, vigente al momento de la contratación.
- La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), no formuló descargo a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre la adjudicación realizada, en contravención al *Decreto Reglamentario N° 2992/19* de la Ley que rige las Contrataciones Públicas Artículo 7, inciso c. En virtud a lo precedentemente expuesto, se constató discrepancia entre los montos por Ítem remitida por la ANDE a la DNCP, y lo cargado en el SICP con relación al monto de adjudicación.
- La Comisión Evaluadora no realizó todas las consultas necesarias y pertinentes a la firma oferente SIEMI SRL respecto a la duda surgida en su Formulario de Lista de Precios, sobre la confusión que generaba el texto "otros" en su oferta, incumpliendo lo dispuesto en el *Decreto Reglamentario N° 2992/19* de la Ley que rige las contrataciones públicas Artículo 59. Aclaración de ofertas y 61. Documentos sustanciales.

Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) – Ministerio de Hacienda

✓ Auditoría de Cumplimiento practicada al Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, realizada en cumplimiento del artículo 1, numeral 19 de la Resolución CGR N° 467/20.

- Nuevamente como en años anteriores, al cierre del ejercicio fiscal 2020 la DGCP, continuó sin realizar trabajos de reestructuración para la incorporación "en línea" al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), establecida por la Ley 1535/99, así como el artículo 6° de la Ley 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020"*.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2020, la DGCP continuó sin realizar trabajos de reestructuración para la incorporación "en línea" al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de los municipios, establecida en la Ley 1535/99, así como En el artículo 6°de la Ley 6469/2020 *" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020*", considerando que hubo un mínimo avance en las incorporaciones al SIAF de los municipios, ya que del total de 255 Municipios, solo 52 de ellos se encontraban conectados "en línea", los demás utilizaron procedimientos *alternativos* para la incorporación de sus informes Financieros y Presupuestarios al SIAF.
- Durante el ejercicio fiscal 2020, se evidenció que la DGCP continuó sin realizar trabajos de reestructuración para la incorporación "en línea" al Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF de las Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, cuyo proyecto de diseño, desarrollo e implementación del nuevo SIARE data de aproximadamente 5 años, incumpliendo así lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N° 1535/1999, así como el artículo 6° de la Ley 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020"* El Ministerio de Hacienda mantiene esa exclusión, contrariamente a las recomendaciones de este Organismo de Control formuladas en auditorias anteriores.

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py
mecip 2015

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

✓ Auditoría de Desempeño practicada al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, realizada en cumplimiento de la Resolución CGR N° 167/21, artículo 1 por el cual se amplía el numeral 17 del artículo 1de la Resolución CGR N° 467/20.

- Se evidenció el incumplimiento de objetivos establecidos en el POI ajustado para el año 2020 para la Actividad 09: *"Servicio Educativo a Estudiantes con necesidades Específicas de Apoyo"*, dicha situación se constató al cotejar lo expuesto como principales resultados detallados en el Balance Anual de Gestión Pública – BAGP 2020, esta situación se generó debido a la falta del replanteamiento o ajuste de los objetivos y metas establecidos inicialmente.

- En el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) 2020, no se reportan los avances o cumplimiento de la meta física de la Actividad 09: "Servicio Educativo a Estudiantes con necesidades Específicas de Apoyo", pero si se registró la ejecución financiera acumulada de ₲ 17.225.459.986 (Guaraníes diecisiete mil doscientos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis), esta situación se debió a la falta de registros; lo cual no permitió la realización del monitoreo y evaluación pertinente, a efectos de la medición del cumplimiento de las actividades del citado programa.

- El MEC no pudo identificar las funciones y el lugar donde prestan servicios algunos funcionarios que percibe sus salarios con recursos asignados a la Actividad 09: "*Servicio Educativo a Estudiantes con necesidades Específicas de Apoyo*", por lo que tampoco se pudo determinar que los mismos desempeñan sus tareas para cumplir con la finalidad de esta actividad.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)

✓ Auditoría de Cumplimiento practicada a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, realizada en cumplimiento al artículo 1, numeral 23 de la Resolución CGR N° 467/20.

- La ESSAP no designó representante para los trabajos de coordinación y nexo para el emprendimiento desarrollado en San José de los Arroyos, incumpliendo el Acuerdo de Cooperación suscripto con la EBY y el Municipio de la referida ciudad (Cláusula Cuarta), lo cual desembocó en que no haya fiscalizado ni supervisado dichas obras.

- El ESSAP no presentó evidencia de aprobación de los planos de las obras realizadas en el marco del convenio tripartito firmado con la Municipalidad de San José de los Arroyos y la EBY. La falta de gestión permitió que las obras realizadas por terceros, en la provisión de sistemas de agua potable al distrito de San José de los Arroyos, no cumplan con lo exigido en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" (artículo 235).

- La obra ejecutada en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Entidad Binacional Yacyretá, la Municipalidad de San José de los Arroyos y la ESSAP no contó con Declaración de Impacto Ambiental, incumpliendo el artículo 2 (inciso a, ítem 6) del Decreto N° 954/13 reglamentario de la Ley 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", lo cual refleja la falta de control para el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de la ESSAP (responsable conjunto de la obra).

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

✓ Fiscalización Especial Inmediata (FEI) practicada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), sobre la recepción, distribución y aplicación de vacunas para COVID-19, realizada en cumplimiento de la Resolución CGR N° 211/20.

- Los responsables del MSPBS durante el periodo de alcance de la FEI (01/01/21 al 16/04/21), no establecieron el sistema de bloqueo pertinente a fin de impedir el registro y vacunación de aquellos cuyos documentos presentaban una situación irregular, lo cual evidencio debilidades de actividades de control interno del sistema de VACÚNATE, posibilitando la utilización de cédulas de 119 personas que se encontraban fallecidas según los informes proporcionados por el Registro Civil de las Personas.

- El MSPBS presenta informes inconsistentes (no coincidentes) a este Organismo Superior de Control en relación al registro y aplicación de vacunas. Esto evidencia la usencia de conciliación entre los datos proporcionados por cada una de las unidades encargadas del registro de vacunación, imposibilitando el control eficiente, siendo estos pasibles de lo establecido en el art. 40 de la Ley 276/93 *"Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República"*

- 2.310 personas fueron indebidamente vacunadas como personal de blanco, atendiendo a que el MSPBS no exigió documentos que acrediten el vínculo de las mismas (como personal de blanco y de salud) en el área y/o institución prestadora de servicios médicos para el registro en el SISTEMA VACÚNATE, situación contraria a las buenas prácticas de control interno.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

✓ Auditoría de cumplimiento practicada al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, realizada en cumplimiento al artículo 1, numeral 23 de la Resolución CGR N° 467/20.

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación no fue incluida en los programas, proyectos, procesos, asesoramiento y colaboración, relacionados con las tecnologías de información, administración de sistemas y equipos informáticos del MOPC, incumpliendo de ésa manera el Artículo 4° del Decreto *W* 6234/16, así también, los artículos 10 y 20 de la Resolución MOPC *W 865/18,* establecidas para el efecto, lo que puso en riesgo la confiabilidad, integridad de la información y la continuidad de las operaciones.

- Al momento de la revisión el MOPC no contaba con un Área de Seguridad de la información dentro de su estructura organizacional, incumpliendo con el Modelo de Gobernanza de Seguridad de la Información, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el Anexo de la Resolución MITIC N° 733/19, Área de Seguridad de la Información.

ANEXO II

➢ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	**Mujer**	**Hombre**	**Total**
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	**534**	**456**	**990**
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	**498**	**426**	**924**
Recursos Humanos Contratados (b)	36	30	**66**
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	429	313	**742**
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	119	66	**185**

Durante el ejercicio fiscal 2021, 61 funcionarios fueron comisionados a prestar servicios a 42 Instituciones del sector público. El siguiente cuadro describe el detalle:

Cantidad De Funcionarios	Institución De Destino
2	Municipalidad de Eusebio Ayala
4	Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social
1	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
1	Municipalidad de Coronel Bogado
2	Instituto de Previsión Social
2	Ministerio de Justicia
1	Dirección Nacional de Estadística, Encuesta y Censos
1	Universidad Nacional de Caaguazú
2	Itaipú Binacional
1	Universidad Politécnica Taiwán- Paraguay
2	Municipalidad de Encarnación
5	Instituto Forestal Nacional
2	Ministerio de Relaciones Exteriores
1	Municipalidad de San Juan Bautista de Misiones
1	Gobernación Dpto. de Canindeyú
1	Gobernación Dpto. de Pte. Hayes
3	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
1	Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal
3	Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
1	Municipalidad de San Antonio
1	Secretaria Nacional de Deportes
1	Ministerio de Industria y Comercio
1	Municipalidad de Limpio
2	Honorable Cámara de Diputados
1	Ministerio de la Defensa Publica
1	Municipalidad de Fdo. de la Mora
1	Ministerio de Desarrollo Social
1	Municipalidad de Coronel Bogado
1	Defensoría del Pueblo
1	Dirección Nacional de Aduanas
1	Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Cantidad de Funcionarios	Institución de Destino
1	Vice Presidencia de la Republica
1	Municipalidad de Ybycui
1	Gobernación del Dpto. de Cordillera
1	Gobernación del Dpto. de Paraguarí
1	Crédito Agrícola de Habilitación
1	Municipalidad de Santa Elena
1	Municipalidad de Caacupé
1	Dirección Nacional de Correos del Paraguay
1	Honorable Cámara De Senadores
2	Universidad de Villarrica del Espíritu Santo
1	Universidad de Concepción

Hombres: 28

Mujeres: 33

Profesionales Hombres: 25

Profesionales Mujeres: 28

ANEXO III

➢ Informaciones de Género

La Contraloría General de la República es una institución altamente técnica, integrada en gran mayoría por profesionales calificados de diversas disciplinas, motivados y comprometidos con la misión y visión de la institución. Este profesionalismo y la capacidad adquirida de trabajar en equipos multidisciplinarios, permite valorar los aportes de todas las personas y respetar las diferencias existentes o que puedan surgir.

Cabe resaltar que en este organismo superior de control, están vigentes mecanismos que permiten a los funcionarios y a cualquier interesado, la presentación de denuncias, quejas o reclamos sobre la conducta de cualquier servidor público, a efectos de una indagación formal y objetiva, recomendar sanciones y mejoras, con la debida protección al denunciante. Al respecto, durante el año 2021, no se presentó a la instancia mencionada ninguna denuncia, queja o reclamo relacionada a cuestión de género.

En cuanto a las acciones de promoción de la igualdad de género, o atención de las necesidades específicas de cada género. La CGR ha sostenido labores importantes como:

- La aplicación de las normativas que faciliten la promoción de la lactancia materna como horario diferenciado para las funcionarias en situación de maternidad, habilitación de un espacio para la lactancia materna dentro de las instalaciones de salud ocupacional, de la Dirección General de Gestión del Talento Humano.
- La eliminación de condiciones excluyentes relacionadas al género, para la aplicación de procesos operativos de selección del nuevo personal y/o accesos a cargos directivos. Llevando los criterios de selección a aspectos objetivos.
- Asignaciones salariales igualitarias. La CGR sostiene una matriz salarial en la cual las asignaciones se encuentran sujetos a niveles de formación y/o funciones, que no cuentan con lineamientos excluyentes relativos al género.

Contactos:

Preparado por:

Lic. Héctor V. Mendoza
Jefe
Dpto. de Monitoreo de Planes y Programas
planinstitucional@contraloria.gov.py
tel. 021 6200 260

Revisado por::

Abg. Annabeli Medina
Directora
Dirección de Planificación Institucional
planinstitucional@contraloria.gov.py
tel.: 021 6200 323

Dirección General - Planificación e Informes - Contraloría General de la República - Paraguay

Aprobado por:

Lic. Graciela Reyes Fretes
Directora General
Planificación e Informes.
pi@contraloria.gov.py
tel. 021 6200 253